

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19721 *Corrección de errores del Acuerdo de 17 de agosto de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Documentación Judicial.*

Advertidos errores materiales en el acuerdo de 17 de agosto de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para proveer dos puestos de documentalistas en el Centro de Documentación Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219 del pasado 13 de septiembre de 2023, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 124315 el párrafo que dice «No se valorarán los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración, no serán objeto de valoración.», debe decir «No se valorarán los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a másteres y similares. Aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración, no serán objeto de valoración.»

En la página 124315 el párrafo que dice «Para la consideración de este mérito resultará imprescindible aportar debidamente cumplimentado el modelo al que se refiere el punto 5.c de la norma tercera, certificado por la autoridad indicada en la norma tercera, punto 8.2.» de decir «Para la consideración de este mérito resultará imprescindible aportar debidamente cumplimentado el modelo al que se refiere el punto 5.d de la norma tercera, certificado por la autoridad indicada en la norma tercera, punto 8.2.»

En la página 124316 el párrafo que dice «La puntuación máxima correspondiente a esta primera fase es de 16,80 puntos, debiendo alcanzarse una puntuación mínima de 7,50 puntos para que la comisión de valoración pueda proceder a valorar cualquier solicitud en la segunda fase» debe ser suprimido.

En la página 124317 en el punto II:4, donde dice «... destinos servidos ...», debe decir « ... puestos ocupados ...»

En la página 124318 donde dice «d. El formulario para valoración de cursos al que se refiere la norma segunda 1.3, debidamente certificado, disponible en www.poderjudicial.es “Empleo Público –Convocatorias en curso– 2023”», debe decir «d. El formulario para valoración de cursos al que se refiere la norma segunda.l.1.3, debidamente certificado, disponible en www.poderjudicial.es “Empleo Público – Convocatorias en curso– 2023”»

En la página 124319 donde dice «... cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.», debe decir «... cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

En la página 124322 el mérito específico «Experiencia en servicios digitales, en especial, servicios de información en Internet: hasta 2,00 puntos» debe decir «Experiencia en productos y servicios de información y documentación digitales: hasta 2,00 puntos.»